



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-UAI-1028 -17

**Contraloría General de la República. Consejo Superior de la Contraloría General de la República. Managua, veinte de octubre del año dos mil diecisiete. Las nueve y cincuenta y cuatro minutos de la mañana.**

Que la Unidad de Auditoría Interna del **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL (INSS)**, emitió el Informe de Auditoría Especial de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecisiete, con referencia **IN-005-011-2017**, derivado de la revisión practicada al Funcionamiento Administrativo - Financiero en la Delegación Municipal “Héroes y Mártires de La Rampla”, en Rosita, del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, por el período del uno de marzo del año dos mil dieciséis al veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete. El artículo 65, de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, estatuye que los Informes de las Unidades de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponde. Que el artículo 95, de la referida Ley Orgánica de este Ente Fiscalizador, establece la facultad de este Órgano Superior de Control para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las Entidades y Organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, la que caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades. Visto lo anterior, el Informe de Auditoría Especial que se examina, señala como objetivos específicos: **a)** Evaluar la estructura del Control Interno de los Procesos Administrativos Financieros de la Delegación Municipal INSS “Héroes y Mártires de La Rampla”, en Rosita, conforme lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno; **b)** Evaluar los procesos administrativos financieros ejecutados en la Delegación Municipal “Héroes y Mártires de La Rampla”, INSS-Rosita; **c)** Determinar el cumplimiento de leyes, normas y regulaciones aplicables al funcionamiento administrativo financiero de la Delegación Municipal INSS-Rosita, “Héroes y Mártires de La Rampla”; y, **d)** Identificar a los servidores o ex servidores públicos responsables de los hallazgos de incumplimiento de ley, si los hubiere. Refiere el Informe de Auditoría Especial que se examina, que la labor de auditoría se ajustó a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría, y sus resultados conclusivos son los siguientes: **1)** Existe seguridad razonable sobre la efectividad de los controles internos aplicados a las operaciones registradas sujetas a revisión, de conformidad al Manual de Control Interno del INSS y Normas Técnicas de Control Interno, expedidas por la Contraloría General de la República; **2)** Las operaciones realizadas en las áreas operativas de la Delegación Municipal “Héroes y Mártires de La Rampla”, INSS-Rosita, por el período revisado, fueron efectuados adecuadamente, conforme las Normativas Institucionales y políticas establecidas; y, **3)** Se determinó que se cumplió en la ejecución de las operaciones examinadas con leyes, normativas institucionales y demás regulaciones aplicables a los procesos. **POR TANTO:** Sobre la base de los artículos 9, numerales 1), 65 y 95 de la Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada Ley, **RESUELVEN: ÚNICO:** Admitase el Informe de Auditoría Especial emitido por la Unidad de Auditoría Interna del **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL (INSS)**, de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecisiete, con referencia **IN-005-011-2017**, derivado de la revisión practicada al Funcionamiento Administrativo - Financiero en la Delegación Municipal “Héroes y Mártires de La Rampla”, en Rosita, del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, por el período del uno de marzo del año dos mil dieciséis al veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete. Esta



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**RIA-UAI-1028 -17**

Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados en la referida auditoría, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta, podrían derivarse responsabilidades conforme la Ley. La presente Resolución Administrativa está escrita en dos (02) folios útiles de papel bond con membrete de la Contraloría General de la República y fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Mil Cincuenta y Nueve (1,059) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día veinte de octubre del año dos mil diecisiete, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República. **Cópiese, Notifíquese y Publíquese.**

---

**Lic. Luis Ángel Montenegro E.**  
Presidente del Consejo Superior

---

**Dra. María José Mejía García**  
Vice-Presidenta del Consejo Superior

---

**Lic. Marisol Castillo Bellido**  
Miembro Propietaria del Consejo Superior

---

**Lic. María Dolores Alemán Cardenal**  
Miembro Propietaria del Consejo Superior

---

**Dr. Vicente Chávez Fajardo**  
Miembro Propietario del Consejo Superior

JTP/FJGG/LARJ  
M/López